



Medellín, Abril 13 de 2014.

Señores  
**EMPOCALDAS S.A ESP**  
La Ciudad

REF. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS Nro. 0077 DE 2015.

**OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON IMPRESIÓN EN POLICROMIA POR LAS DOS CARAS, CON IMPRESIÓN VARIABLE, ELABORADAS EN PAPEL QUE TENGA CERTIFICAION DE SER AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.**

En mi calidad de representante legal de la sociedad CADENA S.A. por medio del presente me permito someter a su amable consideración, algunas observaciones respecto de los términos de referencia establecidos en el proceso de contratación de la referencia.

Establecen los términos de referencia en la página 1, **OBJETO:**

**“OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON IMPRESIÓN EN POLICROMIA POR LAS DOS CARAS, CON IMPRESIÓN VARIABLE, ELABORADAS EN PAPEL QUE TENGA CERTIFICAION DE SER AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.”**

De igual manera en la página 14, 2.3. **DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO:**

**FORMULARIO DE PRECIOS**

NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO	CANT	UNIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON IMPRESIÓN EN POLICROMIA POR LAS DOS CARAS, CON IMPRESIÓN VARIABLE, ELABORADAS EN PAPEL QUE TENGA CERTIFICAION DE SER AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.	86.000 mensual	factura		
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON IMPRESIÓN EN POLICROMIA.	86.000 mensual	factura		
INSERTO PUBLICITARIO MEDIA CARTA EN POLICROMIA POR DOS CARAS.	200.000 AL AÑO			
TOTAL				



En la página 16, **3.1.1. PROPUESTA ECONÓMICA**, literal b:

*“El proponente.....impresión de cada factura y el valor unitario del formato para duplicados, especificando el IVA independientemente.....” (El resaltado no es del original).*

También en la página 20, **5.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

*“Servicio de impresión y diseño de facturas de servicios..... con impresión en policromía por las dos caras y formas para duplicados, para las veinticuatro .....*”

También en la página 20, **5.2 CARACTERISTICA DEL SERVICIO, literal k:**

*“Se imprimen alrededor de mil quinientas (1.500) formas para duplicados al mes, los cuales no llevan impresión variable. (Los formatos de duplicados deben ser en un color diferente a la factura original, esta no tendrá modificaciones y debe especificar que es una copia).”*

Comedidamente solicitamos a la entidad aclarar si se elimina la impresión de DUPLICADOS contrario a lo normal en el proceso de prestación de este servicio o si debe ser presentado dentro de la propuesta y aclarar las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.

Establecen los términos de referencia en la página 5, 1.11. CRONOGRAMA:

Audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos y aclaración de los pliegos de condiciones.	16 de abril 2015 a las 10:00 a.m.	Auditorio de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, carrera 23 N° 75-82 Manizales.
---	-----------------------------------	---

Comedidamente solicitamos a la entidad reconsiderar la hora para las 11:00 am, dado el desplazamiento desde la ciudad de Cali.

Establecen los términos de referencia en la página 13, **2.2.2. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

*“El proponente.....DE OUTSOURCING DURANTE DOS AÑOS, EN LOS ULTIMOS CINCO (2) AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE APERTURA DE ESTE PROCESO CONTRACTUAL, EN EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS..... IGUAL A OCHENTA Y DOS MIL (50.000)“.(El resaltado no es del original).*

Comendidamente solicitamos a la entidad aclarar que son dos (2) años y la cantidad Ochenta y dos mil (82.000) dado que los datos solicitados en el texto no son iguales a la información en números.

Establecen los términos de referencia en la página 14, 2.3 **DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO: FORMULARIO DE PRECIOS**

NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO	CANT	UNIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON IMPRESIÓN EN POLICROMIA POR LAS DOS CARAS, CON IMPRESIÓN VARIABLE, ELABORADAS EN PAPEL QUE TENGA CERTIFICAION DE SER AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.	86.000 mensual	factura		
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON IMPRESIÓN EN POLICROMIA.	86.000 mensual	factura		
INSERTO PUBLICITARIO MEDIA CARTA EN POLICROMIA POR DOS CARAS.	200.000 AL AÑO			
TOTAL				

Comendidamente solicitamos a la entidad aclarar si hay que cotizar dos tipos de Facturas y aclarar las cantidades y especificaciones técnicas requeridas por cuanto aparecen dos renglones con similar requerimiento.

Establecen los términos de referencia en la página 15, 3.1. **SELECCIÓN, numeral 2:**

*“2. Se procederá a realizar la verificación de los documentos de carácter financiero (Punto 2.2.), los cuales servirán de base para determinar los indicadores financieros, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad. El análisis financiero (2.2.1.) de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son HABLES O NO.*

Comendidamente solicitamos a la entidad indicar cuales son los documentos de carácter financiero que se deben aportar y especificar cuáles son los indicadores y criterios a cumplir para determinar si es HABIL o NO la propuesta dado que los numerales 2.2. y 2.2.1 de los presentes pliegos se refieren a otros temas.

Establece el pliego de condiciones en la página 16, **3.1.2 TIEMPOS DE ENTREGA DE FACTURAS:**

“El proponente ..... zonas definidas en el capítulo V del presente documento, una vez sea recibido el archivo de facturas para su impresión.

A los criterios anteriormente señalados, se les asignarán puntajes de la siguiente forma:

- EL valor de la Propuesta con impresión variable (1) tendrá un puntaje de 65 sobre 100 puntos.
- La propuesta número 2 solo impresión de factura tendrá un puntaje máximo de 35 puntos sobre 100.

El inserto .....e se le adjudique el presente proceso de invitación pública.

VALOR UNITARIO IMPRESIÓN FACTURA CON VARIABLE (INCLUIDO DISEÑO DE FACTURA):

VALOR UNITARIO IMPRESIÓN FACTURA	PUNTOS
Menor valor unitario impresión factura IVA incluido	40 puntos
Segundo Menor valor unitario impresión factura IVA incluido	30 puntos
Tercer Menor valor unitario impresión factura IVA incluido	20 puntos

Y así sucesivamente hasta llegar al valor unitario impresión factura IVA incluido más alta que obtendrá o puntos.

TIEMPO ENTREGA FACTURAS	PUNTOS
Menor Tiempo	25 puntos
Segundo Menor tiempo	20 puntos
Tercer Menor tiempo	15 puntos

Y así sucesivamente hasta llegar al mayor tiempo de entrega que obtendrá o puntos.

VALOR UNITARIO IMPRESIÓN FACTURA (INCLUIDO DISEÑO DE FACTURA):

VALOR UNITARIO IMPRESIÓN FACTURA	PUNTOS
Menor valor unitario impresión factura IVA incluido	40 puntos
Segundo Menor valor unitario impresión factura IVA incluido	30 puntos
Tercer Menor valor unitario impresión factura IVA incluido	20 puntos

Y así sucesivamente hasta llegar al valor unitario impresión factura IVA incluido más alta que obtendrá o puntos.”

Solicitamos a la entidad nos aclare la descripción de los numerales 1 y 2 en virtud que los dos consideran la impresión de la factura. De igual forma el proceso de puntuación en virtud de la información descrita en el numeral 2 cuyo valor máximo es de 40 puntos difiriendo a la descripción inicial.

Establecen los términos en la página 20, **5.2 CARACTERISTICA DEL SERVICIO, literal f:**

*“Utilizar papel ecológico natural de 28 x 21.5 con las perforaciones horizontal y vertical.”*

De igual manera en la página 22, **5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, literal i:**

*“Utilizar papel ecológico natural de 28 x 21.5 con las perforaciones horizontal y vertical.”*

Comendidamente solicitamos a la entidad aclarar que el tipo de papel debe cumplir con lo solicitado en el Objeto de la invitación y es que el papel en el que se impriman las facturas debe tener certificación **“...ELABORADAS EN PAPEL QUE TENGA CERTIFICAION DE SER AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.”** y no específicamente “ecológico natural” por cuanto lo hemos expresado en repetidas ocasiones, este es un eslogan de una marca específica de Papel y estaría limitando la participación plural de oferentes. (El subrayado no es del original).

Establece el pliego de condiciones en la página 20, **numeral 5.2 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO, literal a:**

“Se imprimen como mínimo ochenta y seis mil (86.000) facturas mensuales, en policromía las cuales tienen: impresión variable por las dos caras, cada mes. (El Departamento Comercial, efectuará cada mes..... de la factura de servicios públicos).”

- Gramaje del Papel de la Factura y de los Duplicados si estos últimos van a ser incluidos.

- Impresión Variable DUPLEX o SIMPLEX, especificar para la Factura como para los duplicados. Hoy la factura se imprime variable SIMPLEX no DUPLEX.
- Especificaciones de los 200,000 insertos, por ejemplo tipo y gramaje de papel.

Establecen los términos de referencia en las páginas 24 y 25, **5.8.MULTAS:**

*“En caso de que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones estipuladas en la propuesta o en el contrato o en los documentos que forman parte integral del mismo EMPOCALDAS S.A. ESP., aplicará las siguientes sanciones y su valor será descontado de cualquier saldo que exista a su favor o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.*

*POR RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO: Si por causas imputables al CONTRATISTA no presenta los documentos, ni se realizan los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se ha entregado para la firma, se sancionará al CONTRATISTA con una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso.*

*POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO: Cuando el CONTRATISTA suspenda totalmente los servicios contratados sin justificación aceptada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P será sancionado con un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total del contrato, por cada día de suspensión o incumplimiento.*

*POR RETARDO O INCUMPLIMIENTO: En caso de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en este contrato, éste autoriza a EMPOCALDAS S.A. E.S.P para que sin necesidad de requerimiento judicial previo, del saldo a su favor le descuente un cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario que transcurra y subsista en el incumplimiento o en la mora. Por el pago de la suma a que se refiere esta estipulación, no se entenderá extinguida la obligación contratada por el CONTRATISTA en razón del contrato, ni se le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados a EMPOCALDAS S.A. E.S.P.”*

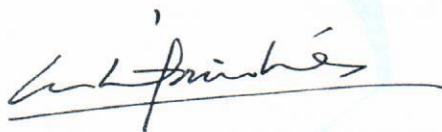
Comendidamente solicitamos a la entidad que en relación con las penalidades enunciadas en el numeral anterior, se establezca lo siguiente:

- a. Cordialmente solicitamos que por el monto que puede representar el presente contrato, se contemple la posibilidad que el valor de las multas tenga una proporción menor de la establecida.
- b. Solicitamos que en el eventual contrato que llegue a suscribirse, se disponga que el valor de las multas a que hace referencia el numeral transcrito podrán compensarse en la forma descrita, previo agotamiento de un proceso judicial o administrativo en el que se pueda establecerse la responsabilidad del contratista.
- c. Así mismo solicitamos que cualquier responsabilidad que surja en cabeza del contratista como consecuencia del incumplimiento de sus compromisos contractuales, tenga la oportunidad de ser discutida en un escenario imparcial, en virtud del cual se pueda establecer su responsabilidad y el monto de la misma, y no que sea fruto de retenciones y/o deducciones que unilateralmente pueda efectuar la entidad de sumas pendientes a su favor.
- d. En este sentido, solicitamos que en caso de que nuestra propuesta sea seleccionada, se incluya en el contrato que ambas partes convienen que en el evento que EL CONTRATISTA sea declarado responsable por el incumplimiento de alguna de sus obligaciones, no pagará en ningún caso una indemnización que sea superior al valor total del contrato durante la vigencia de un año.

De la anterior forma dejamos planteadas nuestras inquietudes y observaciones que esperamos sean tenidas en cuenta en los términos de referencia definitivos a establecer en la presente contratación.

Atentamente,

P/



---

**JUAN FERNANDO SALAZAR OSORIO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CADENA S.A.**